

ORDENANZA MUNICIPAL N° 8474

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

EL ACUERDO DE COORDINACION FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD FISCAL PROVINCIA-MUNICIPIOS celebrado en el marco del acuerdo federal denominado CONSENSO FISCAL suscripto por la Provincia del Chaco el día 16 de Noviembre de 2017, aprobado por Ley Provincial N° 2745-B; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo ha sido celebrado entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y los Municipios con el objetivo de avanzar en un régimen legal de responsabilidad fiscal similar al acordado entre la Nación y las Provincias a través del acuerdo federal denominado CONSENSO FISCAL, donde se establecieron lineamientos para armonizar estructuras tributarias en las distintas jurisdicciones de forma tal de promover el empleo, la inversión y el crecimiento económico mediante políticas uniformes que así lo posibiliten;

Que, el acuerdo antes citado promueve la adecuación de los tributos municipales a la concreta, efectiva e individualizada prestación de los servicios que brinda el Municipio, y que sus importes guarden una razonable proporcionalidad con su costo;

Que, asimismo, resulta necesario profundizar el proceso de modernización de la administración pública del Estado Municipal al servicio del ciudadano, en un marco de eficiencia, transparencia y calidad de servicio;

Que, la Cláusula Decima del citado acuerdo establece la necesidad de ratificar lo acordado;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de junio 2018, según consta en el Acta N° 1550, aprobó en tratamiento sobre Tablas el Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo obrante a fs. 2 y 2vta. del Legajo N° 121/2018 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR el ACUERDO DE COORDINACION FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD FISCAL PROVINCIA – MUNICIPIOS, en el Marco del Acuerdo Federal denominado CONSENSO FISCAL, Suscripto por la Provincia del Chaco el día 16 de Noviembre de 2017, aprobado por Ley Provincial N° 2745-B.-

ARTÍCULO 2º: FACULTAR al Ejecutivo Municipal a efectuar las gestiones que sean necesarias ante el gobierno Provincial para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes signatarias, sin que ello resienta la plena autonomía municipal tal como lo prescribe el Art. 123 de la Constitución Nacional; el art. 196 de la Constitución Provincial y el Art. 10 de la Ley Orgánica de Municipios (4233).-



Municipalidad de la Ciudad de
Presidencia Roque Sáenz Peña
Chaco

Saenz Peña - Ni una menos

ARTICULO 3°: **DECLARAR LA REAFIRMACION** de la autonomía plena del Municipio de nuestra ciudad, respecto de todas las normas y/o cláusulas y/o partes de ellas que, insertas en el acuerdo, tengan como objetivo directo o indirecto la cesión de autonomía municipal, de acuerdo a lo prescripto por el Art.123 de la Constitución Nacional, el Art. 196 de la Constitución Provincial y el Art.10 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4233. Todas las normas y/o cláusulas que contengan cesiones de la autonomía municipal para la gestión y/o cobranzas de impuestos, tasas o contribuciones municipales, al orden nacional y/o provincial, no tendrán ninguna validez, declarándose las nulas absolutamente respecto de la administración del estado municipal local.-

ARTÍCULO 4°: **FACULTAR** al Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante a revisar el acuerdo denominado ACUERDO DE COORDINACION FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD FISCAL PROVINCIA –MUNICIPIOS-, en el Marco del acuerdo federal denominado CONSENSO FISCAL, Suscripto por la Provincia del Chaco el día 16 de Noviembre de 2017, aprobado por Ley Provincial N° 2745-B en todo o en parte, cuando por la aplicación efectiva del acuerdo y/o alguna de sus partes, se vea amenazada, lesionada o comprometida la autonomía municipal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.-

ARTICULO 5°: **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN PROVINCIAL** y oportunamente **ARCHIVAR**.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 28 JUNIO 2018.-

